

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 129

Fecha Estado: 8/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820190126800	Ejecutivo Singular	INTEX S.A.S	SERGIO ALEXANDER RAMIREZ PINZON	Auto ordena oficiar LIBRESE POR SECRETARÍA	04/08/2023		
05001400302820190128600	Verbal	ALVARO DE JESUS ZAPATA MURIEL	AGROSURAMERICA S.A	Auto resuelve recurso REPONE AUTO DEL 25 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA QUE ACREDITE EL DILIGENCIAMIENTO DEL DESPACHO COMISORIO NRO. 52	04/08/2023		
05001400302820210075300	Procesos Especiales	SONIA DEL SOCORRO RESTREPO OBANDO	ANDREA GUADALUPE ORTEGA SILVA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia LA INSPECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M, DESIGNA COMO PERITO INGENIERO A CARLOS RAMÍREZ PÁEZ, SE SEÑALA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M., PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA, DE MANERA VIRTUAL, SE REQUIERE A LOS APODERADOS JUDICIALES DE LAS PARTES. DECRETA PRUEBAS	04/08/2023		
05001400302820220021200	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	ARISTIDES ORTIZ MATEUS	Auto ordena oficiar AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BUCARAMANGA Y A LA UAEGRTD	04/08/2023		
05001400302820220028800	Verbal Sumario	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARMELO JAIMES JAIMES	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DE LA ACTUACION POR DESISTIMIENTO TÁCITO	04/08/2023		
05001400302820220101400	Ejecutivo Singular	GLORIA INES MONTOYA JARAMILLO	ARMANDO ALBERTO SUAREZ GONZALEZ	Auto pone en conocimiento NIEGA REFORMA A LA DEMANDA, ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA, NO ACEPTA RENUNCIA PODER	04/08/2023		
05001400302820230017400	Verbal	ANA CECILIA MEDINA RAMIREZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Auto pone en conocimiento ALLEGA ACUSE DE RECIBO, SE ENTIENDE PRESENTADA LA RÉPLICA A LAS EXCEPCIONES DE FORMA OPORTUNA	04/08/2023		

ESTADO No 129		Fecha Estado: 8/08/2023				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230047600	Ejecutivo Singular	AGRICAPITAL S.A.S.	JORGE ADIESER TABORDA CARMONA	Auto libra mandamiento ejecutivo EN RAZON DE RECURSO CONCEDIDO, ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	04/08/2023		
05001400302820230047600	Ejecutivo Singular	AGRICAPITAL S.A.S.	JORGE ADIESER TABORDA CARMONA	Auto decreta embargo ORDENA OFICIAR, LIBRESE POR SECRETARÍA	04/08/2023		
05001400302820230050600	Verbal Sumario	ALICIA MARIA BOTERO DE SALAZAR	JAIME ALONSO ZAPATA JARAMILLO	Auto decreta embargo ORDENA OFICIAR, LIBRESE POR SECRETARÍA	04/08/2023		
05001400302820230085300	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ORLIGSON ARMANDO CONEJO SANCHEZ	MUNICIPIO DE MELGAR-SECRETARIA DE TRÁNSITO	Auto pone en conocimiento SE RECONOCE PERSONERÍA AL DR. OSCAR JULIÁN VILLA LAMPIÓN, ORDENA COMPARTIR EL EXPEDIENTE DIGITAL, ORDENA SUSPENSIÓN DE LIBRANZA Y DEVOLUCIÓN DE DINEROS, ORDENA OFICIAR, INCORPORA EXPEDIENTE, REQUIERE AL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO BERRIO	04/08/2023		
05001400302820230107000	Verbal Sumario	ANGELA MARIA CASTAÑO VASQUEZ	GABRIELA MARIA MUNERA ORREGO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	04/08/2023		
05001400302820230107700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JOHANA ALEXANDRA VALENCIA SERNA	HAROLD SMITH OCAMPO VALENCIA	Auto pone en conocimiento DECRETA LA APERTURA DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL (PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE), NOMBRA LIQUIDADOR, ADVIERTE AL LIQUIDADOR QUE DISPONE DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS PARA QUE NOTIFIQUE A LOS ACREEDORES, ORDENA AL LIQUIDADOR ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE BIENES DE LOS DEUDORES EN EL TÉRMINO DE 20 DÍAS. ORDENA OFICIAR, PROCÉDASE A LA INSCRIPCIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APERTURA EN EL REGISTRO DE PERSONAS EMPLAZADAS, ORDENA COMUNICAR APERTURA DE PROCESO A CENTRALES DE RIESGO, ORDENA OFICIAR AL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI	04/08/2023		
05001400302820230107900	ASUNTOS VARIOS	FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES EXITO - PRESENTE	DANNAY SUSANA MENDOZA PALENCIA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	04/08/2023		
05001400302820230108000	ASUNTOS VARIOS	GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JOHAN SEBASTIAN AMOROCHO PARDO	Auto rechaza demanda DE PLANO, POR NO HABERSE INSTAURADO DENTRO DEL TÉRMINO QUE PREVÉ LA LEY PARA TAL EFECTO (ART. 43-2 DEL C.G.P.).	04/08/2023		

ESTADO No 129		Fecha Estado: 8/08/2023				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230114400	Ejecutivo Singular	MI BANCO-BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A	MARIA CONSUELO AGUDELO GOMEZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	04/08/2023		
05001400302820230114700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	KAREN TATIANA BETANCUR ZAPATA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	04/08/2023		
05001400302820230115200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	ESTEFANIA RAMIREZ HINCAPIE	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	04/08/2023		
05001400302820230115500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	KATHERINE ZAPA CARDENAS	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	04/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 8/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:
Marcela Bernal Bernal
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5b48258c426eee96fe48911b145857d1488aec6cd0b8248c377bc3483c8da7f**

Documento generado en 04/08/2023 05:11:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>